

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1504.

Circular número 584.

Agradecidas las juntas provinciales de Beneficencia y auxiliar de las obras de la Casa de Misericordia á la buena acogida que han tenido en todos los habitantes de esta provincia las invitaciones que se les han hecho con el objeto de reunir fondos para llevar á cabo la conclusion de aquel vasto edificio, han dispuesto celebrar el dia 30 de Diciembre próximo, la última de las rifas que con tan piadoso motivo, les fueron concedidas por el Gobierno de S. M. De esperar es que la rifa citada, si cabe, esceda en resultados á las anteriores prometiéndome del celo de los Alcaldes que por todos los medios posibles procurarán la mayor venta de billetes, atendido el destino á que se consagran sus productos y el beneficio que de ello ha de reportar á la humanidad desvalida. A fin pues de facilitar su despacho he dispuesto remitir un corto número de billetes, proporcionalmente al vecindario, dejando á la voluntad de los que puedan proporcionar mas recursos para una obra que tanto honra á la provincia, que reclamen cuantos puedan tener salida en sus respectivas localidades. Abrigo la conviccion de que los Alcaldes daran una nueva prueba del interes que se toman en favor de este servicio tan recomendable. Zaragoza 21 de Noviembre de 1860.—El Gobernador interino, Jorge Barber.

Lotes de la Rifa que se ha de celebrar el 30 de Diciembre.

- Al primer extracto. CUATRO MIL reales en ORO.
- Al segundo extracto. DOS MIL reales en ORO.
- Al tercer extracto. Una hermosa MANTELERIA adamascada para 24 cubiertos, compuesta de mantel, sobre-mantel y 24 servilletas,
- Al cuarto extracto. Una MANTA grande, otra de catre y un ROLLO de lienzo fino de 50 varas.
- Al quinto extracto. Una MANTA grande, otra de catre y una docena de TOALLAS.

Núm. 1505.

Circular número 585.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 19 de Noviembre se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE ESTADO.

Reales decretos.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á D. Mariano Tellez de Giron y Beaufort; Duque de Osuna y del Infantado; mi Embajador cerca del Emperador de Rusia, y recompensar los distinguidos servicios que ha prestado á mi Real Persona y á la nacion, Vengo en nombrarle Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.

Dado en Palacio á 16 de Noviembre de 1860.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de Estado, Leopoldo O'Donnell.

A D. Aleje Lopez Fraile, Canciller de la insigne Orden del Toison de Oro.

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio al Jefe de Escuadra don Segundo Diaz de Herrera y de Mella, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio á 16 de Noviembre de 1860.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de Estado, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Queriendo dar á D. José Maria de Bustillo y Barreda, Teniente General de la Armada nacional, un público testimonio del aprecio que me merecen sus dilatados servicios, y con especialidad los de relevante mérito presta-

dos en la campaña de Africa como Comandante general de las fuerzas navales de operaciones, Vengo en concederle merced de título de Castilla, con la denominacion de Conde de Bustillo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, habidos en constante matrimonio.

Dado en Palacio á 18 de Noviembre de 1860.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 21 de Noviembre de 1860.—El V. P. D. C. P. G. I., Jorge Barber.

Núm. 1506.

Circular número 586.

Compañia de los Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Lista nominal de los propietarios á quienes se ocupa terreno para la vía férrea de Madrid á Zaragoza en los términos de los pueblos siguientes:

BARDALLUR.

- D. Manuel Medrano, Teresa Lasheras, José Venedi, Viuda de Francisco Escuer, Francisco Perez, Viuda de José Escuer, Valero Escuer, Mariano Ireta, Antonio Gonzalez Sanz, Viuda de Antonio Trigo, Antonio Gonzalez Garcia, Joaquin Gonzalez, José Lázaro, Justo Aznar, Mariano Vera, José Estepa, Melchor Aznar, José Ireta Gonzalez, Florentin Vea, Antonio Gonzalez Gascon, Manuel Aznar, Joaquin Jarabo Trigo, Manuel Escuer, Manuel Gonzalez Molinos, Manuel Lasheras Moros, Juan Trigo, Vicente Esenal Menor, Manuel Lasheras Serrano, Romualdo Trigo, José Lasheras, José Langarita, Joaquin Rubio, Antonio Rubio, Antonio Arbes.

PLEITAS.

- D. Manuel de las Heras, Mariano Sanclemente, Juan Gonzalez, Sebastian Escuel, Agueda Bertol, Justo Tamé, Rita Martinez, Antonio Gonzalez, Manuel La-Muda, Nicolás Fran-

co, Manuel Trebol, Joaquin Bertol, Ceferino Tancé, José Turmo, Juan Jarabo, Hipólito Jarabo, Celedonio Gonzalez, Juan Francisco Bertol, Francisco Bertol, Serafin Catalina, Esteban Ariza, Valero Catalina, Mariano Ariza, Joaquin Trebol, José Maria Turmo. Herederos de Pascasio Albé. OITURA.

D. Joaquin Rubio, Pupilos de Bruno Berges, Ramon Mallen, Antonio Moreno, Ramon Mallen, D.ª Joaquina Bernues, D. Agustin de la Cerda D.ª Concepcion del Fierro, D. Alejandro Benito, D.ª Joaquina Bernues, D. José Hernandez, Silvestre Ortubia, Antonio Ferrando, Roque Camardiel, D.ª Joaquina Bernues, D. Manuel Firné, Silvestre Ortubia, D.ª Concepcion del Fierro, D. Silvestre Ortubia, D.ª Anonia Lorente, D. Manuel Diez, Viuda de Francisco Gay, Antonia Lorente, D. Manuel Diez, Antonio Moreno, D.ª Antonia Lorente, D. Antonio Moreno, Manuel Diez, D.ª Concepcion del Fierro, D. Manuel Diez, D.ª Joaquina Bernues, don Silvestre Ortubia, Juan Gracian, Antonio Moreno, D.ª Antonia Lorente, D. Manuel Alava.

GRISEN.

D. Manuel Aloa y Marin, Pedro Martin, Viuda de D. José Fernandez Treviño, José Martin, Excmo. Sr. Don Martin Rodon, Viuda de Mariano Santos, José Turmo, José Hernandez, Gregorio Turmo y Marin, Lorenzo Gomez, Felipe Royo, Juan Gracian, Pedro Castillo, Manuel Alava Illera, Eugenio Castillo, Lucas Gonzalez, Viuda de D. Gregorio Turmo.

PINSEQUE.

José Bernal. Saturnino Blasco, menor. Manuel Lorente. Domingo Ortega. Manuel Bernal. Colonos. Lorenzo Lorente. Pedro Mendiz. José Vicente. Salvador Sangros. Joaquin Perez. Mariano Vicente. José Castro. Antonio Laborda. Manuel Badia Mayor. Vicente Badia. Manuel Mendiz Laplana. Salvador Manero. Antonio Ortigas. Tomas Gay. Ignacio Gomez. Ignacio Jugo. Miguel Satez. Colonos. Diego Guillen. Luis Sangros. Anselmo Gay. D.ª Maria Sainza. Manuel Castelló. Felipe Allué. Lorenzo Ochoa. Esteban N. Miguel Mermejo. Mariano Novales. Saturnino Blasco.

El Ingeniero de la Compania, Juan Sanchez Sandrico.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que en el término de diez dias contados desde su publicacion, presenten los interesados las reclamaciones que les convengan con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836. Los señores Alcaldes de los pueblos de Bardallur, Pleitas, Oitua, Grisen y Pinseque, cuidaran tambien de advertir

á los individuos que se citan de su respectiva jurisdiccion, que trascurrido dicho plazo y en otro término de diez dias, se reunan ante ellos para que nombren peritos facultativos que en union del que acompañará al comisionado de la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y con precisa asistencia en el dia y punto que el mismo designe, verifiquen la tasacion de los terrenos que deben espropiarse, participándome oportunamente el resultado de la eleccion para los efectos procedentes en el espediente de su referencia. Zaragoza 21 de Noviembre de 1860.—El V. P. del C. G. I., Jorge Barber.

Núm. 1507.

Circular número 587.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

El dia 25 del corriente se dará principio por la empresa constructora de ferro-carril de Madrid, al pago de las espropiaciones de fincas urbanas en el pueblo de Alhama.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en dicha espropiacion. Zaragoza 21 de Noviembre de 1860.—El V. P. del C. G. I., Jorge Barber.

Núm. 1508.

Circular número 588.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia me manifestarán en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de esta circular, si en sus respectivas jurisdicciones existe Rafael Bamirez, natural de Tauste y avecindado en Cabanillas y Tudela de Navarra, quien parece tomó su licencia absoluta en Julio de 1857 en el Ferrol en clase de Cabo 1.º del 2.º Batallon de Marina Zaragoza 20 de Noviembre de 1860.—El V. P. D. C. P. G. I., Jorge Barber.

Núm. 1509.

El Visitador de la renta del papel sellado en esta provincia D. Cayetano Fernandez sale en el dia de hoy á recorrer los pueblos de la misma. Lo que se publica para conocimiento de los SS. Alcaldes y demas funcionarios á quienes corresponde para que presten al mismo Visitador todos los auxilios que reclame para el mejor desempeño de su cometido. Zaragoza 21 de Noviembre de 1860.—E. G. I. en la parte económica, Tomás Fábregas.

Núm. 1510.

El Comisario de guerra Inspector del hospital militar de esta plaza, hace saber, que á las doce de la mañana del Domingo 2 de Diciembre se celebra publica subasta en la Contraloria del mismo, para la adquisicion de 168 arrobas de aceite que con-

sumirá en 1861. El pliego de condiciones se halla en dicha oficina y en ella se darán las noticias que se deseen. Zaragoza 17 de Noviembre de 1860.—Angel G. de la Brena.

Núm. 1511.

Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 40 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, ha de proveerse por oposicion la escuela de niñas vacante en el pueblo que á continuacion se espresa.

Seron elemental completa, su dotacion 2200 rs.

Ademas del sueldo señalado la maestra disfrutará casa y las retribuciones de los alumnos no pobres.

Las oposiciones se verificarán en esta Capital ante el Tribunal de Censura nombrado al efecto en el dia 17 y siguientes de Diciembre próximo, debiendo presentar las aspirantes en la Secretaría de esta Junta con tres dias de antelacion por lo menos sus respectivas solicitudes con los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título y la hoja de méritos y servicios, conforme á lo prevenido en la regla 13 de la citada Real orden de 10 de Agosto de 1858. Soria 16 de Noviembre de 1860.—El Presidente, José Primo de Rivera.—El Secretario Isidro Martinez de Toro.

Núm. 1512.

D. Justo Almenara Escribano por Su Magestad y del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Certifico: que en los autos de que abajo se hará mención se dictó por el Sr. Juez de primera instancia la sentencia que dice: En la ciudad de Zaragoza á 2 de Diciembre de 1859, al Sr. D. Joaquin Gállego Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos instados por Don Mariano Cosiales vecino de esta ciudad, contra José Casamayor vecino del pueblo de Villamayor, sobre pago de 2247 rs. vn.—Resultando: que José Casamayor ha reconocido en declaracion jurada hallarse en deber á Don Mariano Cosiales la cantidad de 2000 reales vn. que representa el pagaré fóllo primero de autos su fecha 15 de Febrero de 1858, asi como tambien 247 rs. por intereses devengados.—Resultando: Que por parte del acreedor se solicitó mandamiento de ejecucion por las anteriores sumas y costas; y que siendo la cantidad liquida y el plazo vencido se despachó y trabó en los bienes del deudor.—Considerando: Que en fuerza de los méritos anteriores la ejecucion fue bien despachada y que citado de remate no ha comparecido el deudor dando lugar á continuar el juicio en su rebeldia.—Vistos los artículos 941 en su número tercero, 943, 944 y 946 de la ley de enjuiciamiento civil: el Sr. Juez por mi testimonio dijo: Que debía decla-

rar y declaraba haber lugar á seguir la ejecucion adelante, haciendo tranza y remate de los bienes ejecutados y con su producto pago al deudor de los 2247 rs. vn. por el principal y costas hasta su efectivo pago. Y por esta que se notifique en forma asi lo pronunció mandó y firmó de que doy fé.—L. Joaquin Gállego.—Ante mí, Justo Almenara.

Asi resulta y aparece de los autos nombrados á que me refiero. Y para que conste cumpliendo lo mandado libro el presente que signo y firmo en Zaragoza á 20 de Octubre de 1860.—En testimonio de verdad, Justo Almenara.

Núm. 1513.

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Hago saber: que en los autos de concurso necesario de acreedores á los bienes de Vicente Usón y Tomasa Asin cónyuges, vecinos de Bujaraloz, y en la junta general que tuvo lugar en 31 del finado, han sido nombrados para el cargo de Síndicos por unanimidad D. Mariano Sasera, vecino de Zaragoza y D. Antonio Barcelo que lo es de Gelsa. Lo que se anuncia al público de conformidad á lo que previene el art. 547 de la Ley; previniendo á toda persona que tenga créditos ó bienes en favor de esta masa, hagan entrega á los espresados síndicos de cuanto corresponda á los concursados bajo apercibimiento de no serles abonadas las entregas que hicieren en poder de otra. Dado en Pina á 7 de Noviembre de 1860.—Lino Duarte y Soto.—Por su mandado, Prudencio Bonilla.

Parte no oficial.

Comiston liquidadora de la casa de comercio de D. Victoriano Constante.

Desde el Jueves 22 en adelante, de once á dos de la tarde, se continuará la venta en pública subasta de varios lotes de géneros de seda, lana, hilo y algodón, existentes en los almacenes de dicha casa, calle Nueva del Mercado, núm. 38, con arreglo al pliego de condiciones que en el acto se pondrá de manifiesto. Zaragoza 19 de Noviembre de 1860.—Por la comision, Anselmo Pamplona y Fortea.

No habiéndose presentado licitadores para el arriendo de los derechos de consumo de la villa de Belchite con libertad de ventas, en las subastas celebradas hasta el dia; el Domingo 25 del actual se celebrará otra nueva subasta en el salon de las casas consistoriales á las once de la mañana, bajo el tipo de 21698 rs. vellon, importe de las dos terceras partes del arriendo por los derechos del tesoro, con los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Imprenta de Antonio Gállego.